

Referencia:	2026/00042929A
Procedimiento:	Expedientes de sesiones del Ayuntamiento Pleno
Asunto:	PLENO ORDINARIO 13 DE AGOSTO DE 2026
Interesado:	JUAN ANTONIO LARA MARTIN, PRESENTACION AGUILERA CRESPILO, JUAN OLEA ZURITA, AUREA PERALTA GONZALEZ, YOLANDA PEÑA VERA, MARIA LUISA ROBLES SALAS, ROSA MARIA BALBUENA GOMEZ, RAUL CAMPOS MORENO, JOSE MIGUEL MURIEL MARTIN, JESICA TRUJILLO CARRASCO, LUCIA CAMERO LARA, JOSE LUIS BERGILLOS ROLDAN, VICTORIANO NAVAS PEREZ, MARIA ISABEL RUIZ BURGOS, FRANCISCO JAVIER MARIN ALCARAZ, MARIA DEL PILAR RAMIREZ MARQUEZ, JOAQUIN JOSE VILLAZON ARAMENDI, ENCARNACION CORTES GALLARDO, SANDRA OCHOA RUBIO, MARIA ROSARIO RODRIGUEZ ADORNA, JOAQUIN MARIA AMANN LACOUME, CARMEN BARRIOS MEDINA-MONTOYA, ENRIQUE PABLO CENTELLA GOMEZ, ALEJANDRO CARRETERO DIAZ, INMACULADA CHAMIZO CARRETERO, GRUPO MUNICIPAL PSOE AYUNTAMIENTO DE BENALMADENA
Representante:	SANDRA OCHOA RUBIO
Secretaría General	

RESOLUCIÓN:

Disponen los artículos 46.2.a), de la Ley 7/85, y 78, del Real Decreto 2568/86, que son sesiones ordinarias de Pleno las de periodicidad preestablecida, como mínimo cada mes en los municipios de más de 20.000 habitantes, fijado el Pleno el día y hora en su sesión extraordinaria de constitución, conforme al artículo 38, del Real Decreto 2568/86, que puede alterarse con el mismo procedimiento.

A este fin, el Pleno en sesión de fecha 19 de febrero de 2026 fijó la celebración en el último jueves mensual, a las 9:30 horas, 2.1. en diciembre y junio (cuando no coincida en año de elecciones locales) se celebrará el penúltimo jueves, 2.2. si el jueves de la periodicidad normal coincide con festivo, se anticipa o posterga al hábil inmediato, dentro del mismo mes, 2.3. excepcionalmente y por razón expresa y justificada, el Pleno en la sesión procedentes podrá alterar el día y hora del mes correspondiente posterior, previa propuesta y dictamen de la Comisión Informativa, 2.4. en febrero, el jueves previo a la declaración de la Semana Blanca, 2.5. en agosto, el último jueves de la primera quincena de agosto, y cuando por causas sobrevenidas, urgentes, expresas y justificadas, se acredite la imposibilidad de adoptar el acuerdo de Pleno del punto 2.3., el Pleno delega en el Alcalde, oída la Junta de Portavoces, alterar la fecha/hora de la sesión inmediata mensual, por lo que procede preceptivamente convocar sesión ORDINARIA para el 13 de AGOSTO DE 2026.

Convocar sesión ORDINARIA para el 13 de AGOSTO 2026, a las 9:30 horas, con dos días hábiles de antelación, como mínimo, según lo previsto en los artículos 46.2.b), de la Ley 7/85, y 80.4, del Real Decreto 2568/86.

Conforme a los artículos 80, 81 y 177, del Real Decreto 2568/86 y 3º, del Real Decreto 128/2018, esta Secretaría informa y relaciona a la Presidencia los siguientes asuntos del Orden del Día de la sesión, cuyos expedientes obran en este Departamento, en estado concluso, para que sea fijado por la Presidencia junto a la convocatoria, en documento adjunto al presente, en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 21.1.c) y 46.2.b), de la Ley 7/85, y 41.4. y 80 y 82, del Real Decreto 2568/86.

En virtud de las potestades atribuidas por el artículo 21 de la Ley 7/85 de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local, RESUELVO:

CONVOCAR a sesión ORDINARIA de Pleno para el día **13 DE AGOSTO DE 2026**, a las **9:30** horas, en la sede de la Casa Consistorial, Salón de Plenos, fijando el siguiente ORDEN DEL DÍA:

ASUNTOS CONCLUSOS

1º.- Aprobación del borrador del acta de la sesión ordinaria del Pleno de fecha 30.7.2026.

ASUNTOS DICTAMINADOS POR COMISIONES PLENARIAS

COMISIÓN INFORMATIVA MUNICIPAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA

2º.- Aprobación de las Bases Reguladoras de la Concesión de Subvenciones para el Fomento del Alquiler Residencial en Benalmádena.

3º.- Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones 2026, inclusión de línea “Activa 2026” en sustitución de línea “Respuesta de Urgencia. Responde”.

4º.- Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones 2026, inclusión de línea “Alas de Navidad”.

5º.- Modificación del Plan Estratégico de subvenciones 2026, modificación de línea “Disfruta la Playa”.

6º.- Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones 2026, inclusión de línea “Fichas Huérfanas del Casino”.

7º.- Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones 2026, inclusión de línea “Premio Mujer Empresaria de Benalmádena 2025”.

8º.- Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones 2026, inclusión de línea “Ayuda urgente a África 2026”.

9º.- Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones 2026, inclusión de línea “Alquiler Residencial”.

10º.- Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones 2026, inclusión de línea “Patrimonio cultural/religioso de Hermandades”.

11º.- Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones 2026, modificación de línea “Crecer consciente: Gestión emocional en preadolescencia (Plan EMOBE).”

12º.- Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones 2026, modificación de línea “Los institutos de secundaria de Benalmádena visibilizamos la salud mental. Mejorando

la salud mental de nuestro alumnado a través de la educación emocional (prevención) y la red de apoyo entre iguales (Plan EMOBE).

13º.- Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones 2026, modificación de la línea “Los institutos de secundaria de Benalmádena visibilizamos la salud mental. Asesoramiento e intervención con alumnado y familias afectadas por problemas de salud mental (Plan EMOBE).

14º.- Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones 2026, modificación de línea “Combatir el Bullying”.

15º.- Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones 2026, modificación de línea “Programa de formación y eventos para fortalecer relaciones sociales sanas, formar en redes sociales alternativas y difundir los recursos institucionales entre la juventud de Benalmádena”.

16º.- Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones 2026, inclusión de línea “Programa para el bienestar escolar (Plan EMOBE).

17º.- Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones 2026, inclusión de línea “Musicoterapia para personas con discapacidad”.

18º.- Moción del Grupo municipal VOX, para garantizar el cumplimiento de Esquema Nacional de Seguridad en el Ayto. de Benalmádena y entidades públicas de la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol Occidental.

COMISIÓN INFORMATIVA DE TURISMO Y CIUDADANÍA

19º.- Moción que presenta el Grupo municipal VOX, para la implantación de la figura del Agente tutor en el municipio de Benalmádena.

20º.- Expediente 2026/34315 Z. Prórroga Lote 1 del expediente 2020/25107F. Mantenimiento de zonas verdes y ajardinadas, jardineras, arbolado palmeras de alineación de Benalmádena.

21º.- Expediente 2026/34316 S. Prórroga lote 2 del Expediente 2020/25107F. Mantenimiento integral del Parque de la Paloma.

22º.- ASUNTOS URGENTES.

SEGUNDA PARTE DE CARÁCTER NO RESOLUTIVO

23º.- Dar cuenta de las actas de la Junta de Gobierno Local ordinaria de fecha 28 de julio y 4 de agosto y extraordinaria de 31 de julio de 2026.

24º.- Dar cuenta del Decreto Alcaldía 2026/004760 de fecha 27.7.2026 de vacaciones de la Sra. Aguilera Crespillo del 16 al 31 de agosto 2026, asumiendo el Alcalde las delegaciones del 24 al 31 de agosto 2026.

25º.- Dación de cuenta de rendición PMP junio 2026.

26º.- Dación de cuenta de rendición morosidad trimestre 2/2026.

27º.- Dación de cuenta de rendición ejecución presupuesto trimestre 2/2026.

28º.- Dar cuenta de las Resoluciones de Alcalde/Concejales Julio 2026.

29º.- Dar cuenta del Decreto de Emergencia 2026/005068 de 7 de agosto de 2026, por Riesgo Extremo de Incendios Forestales y Peligro potencial hacia zonas urbanas.

- 30º.- Preguntas del Grupo municipal VOX, sobre actuación del Servicio de Extinción de Incendios en el día 30 de julio 2026.
- 31º.- Preguntas del Grupo municipal VOX, sobre adecuación de los medios materiales a la dotación operativa del Parque de Bomberos.
- 32º.- Preguntas del Grupo municipal VOX, sobre Pliego de Licitación del Varadero.
- 33º.- Preguntas del Grupo municipal VOX, sobre encarecimiento de las condiciones para los usuarios locales del Puerto Deportivo.
- 34º.- Preguntas del Grupo municipal VOX, sobre utilización de la autoescala y prevención de riesgos laborales.
- 35º.- Preguntas del Grupo municipal VOX, sobre dotación del Parque de Bomberos y paralización de la oferta de empleo.
- 36º.- Preguntas del Grupo municipal VOX, sobre tanatorio municipal: falta de espacio para los familiares.
- 37º.- Preguntas del Grupo municipal VOX, sobre protocolos operativos del Servicio de Bomberos.
- 38º.- Preguntas del Grupo municipal VOX, sobre Reglamento del Servicio de Bomberos.
- 39º.- Preguntas y Ruego del Grupo PSOE-A, referente a reabrir el servicio de atención al público de la Policía Local en horario de tarde.
- 40º.- Preguntas del Grupo PSOE-A, sobre deuda o retrasos en los pagos a los trabajadores del Centro Especial de Empleo de Benalmádena Social.
- 41º.- Preguntas del Grupo PSOE-A, referente a la problemática de la instalación de una tele gigante para el Mundial de Fútbol en la Plaza de la Mezquita.
- 42º.- Preguntas del Grupo PSOE-A, sobre estado de abandono en el entorno El Higuero, Avda. de la Hacienda, Benamaina y calle Valdepeñas.
- 43º.- Preguntas del Grupo PSOE-A, sobre financiación de eventos municipales con recursos del Puerto Deportivo e Innoben.
- 44º.- Preguntas del Grupo PSOE-A, sobre gestiones de la redes sociales a las empresas municipales por el Pte. De Nuevas Generaciones del PP de Benalmádena.
- 45º.- Ruegos y preguntas.

Contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de esta resolución ante el mismo órgano que lo hubiera dictado, o en su caso, recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación. Así mismo podrá interponer cualquier otro que estime para la defensa de sus intereses.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde Presidente D. Juan Antonio Lara Martín, en Benalmádena, en la fecha abajo indicada, de lo que en calidad de Secretario General doy fe.